Año de 1967 Lunes 13 de Febrero Núm. 19

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

377

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de concurso

Aprobado por la Corporación, en su sesión del día 30 de enero pasado, la adquisición de maquinaria y accesorios, por un importe total de 690.800 pesetas, con cargo a la cantidad destinada al Plan de Conservación de Carreteras y Caminos provinciales, aprobado en la misma sesión, y que ha merecido también la conformidad del Ingeniero-Jefe de Obras Públicas y visto el pliego de condiciones redactado, procede sea expuesto al público por espacio de ocho días en la forma y requisitos dispuestos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La maquinaria objeto de concurso se ofrecerá por grupos independientes, formados cada uno de los siguientes elementos:

Grupo primero: Un camión basculante de 6 Tm., 374.000 pesetas.

Grupo segundo: Una bituminadora automotriz de 1.800 litros, 220.000 pesetas.

Grupo tercero: Tres motocicletas, a 19.000 pesetas, 57.000 pesetas.

Grupo cuarto: Una repartidora de emulsión, 20.000 pesetas.

Grupo quinto: Una cuchilla topadora angledocer, 19.000 pesetas.

Segovia, 7 de febrero de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*

351

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 30 de enero de 1967

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan de Vera y de la Torre, don Cándido de Benito Hernanz, don Amalio Callejo Martín, don Vicente Sacristán Terradillos y don Teodoro Gonzalo Vela, hallándose presente el Secretario general don Antonio Rodríguez Mas y el Interventor habilitado, doña Carmen Sastre Gómez:

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada de decretos de la Presidencia firmados en el mes de diciembre último.

Quedar enterada de nombramientos provisionales de Interventores de fondos de Administración Local, entre los que se encuentra el designado para esta Diputación de Segovia.

Quedar enterada de oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicando el cese, como Alcalde del Ayuntamiento de Sepúlveda, del Diputado provincial don Antonio Martín Lázaro, y por lo tanto, como Diputado provincial; haciendo constar en acta su sentimiento por verse privada de la colaboración del señor Martín Lázaro.

Quedar gratamente enterada de acuerdos adoptados por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, entre los que figura el de una operación de crédito de 3.000 millones de pesetas para reparación de caminos vecinales.

Agradecer los donativos efectuados a los acogidos en establecimientos provinciales de beneficencia, con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes.

Informar favorablemente la agrupación de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca con el Municipio del mismo nombre, a efectos de sostener un Secretario común.

Aprobar expediente de jubilación forzosa, por edad, del Ayudante de Marcador Maquinista de la Imprenta provincial don Hipólito Antón González.

Aprobar expediente de contratación temporal de un Auxiliar Administrativo.

Aumentar la gratificación anual que venía percibiendo don Luis Rincón Gómez.

Aprobar, con todo interés, el proyecto de construcción de un Centro Piloto para readaptación y rehabilitación de beneficiarios de la Seguridad social.

Facultar a la Presidencia para que estudie, con el Director de la Obra Sindical «18 de Julio», el proyecto de concierto para la asistencia sanitaria de los funcionarios provinciales.

Quedar enterada de Memoria-informe de la labor realizada por el Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, durante el año 1966, y felicitar al personal del Servicio, por el favorable resultado de la gestión recaudatoria.

Apoyar petición del Recaudador de Santa María de Nieva, en relación con revisión de distribución del complemento de premio de recaudación voluntaria del año 1965.

Aprobar los planes de conservación de los caminos vecinales subvencionados por el Estado para el año de 1967.

Distribuir en 14 Secciones las carreteras y caminos vecinales a cargo de esta Excma. Diputación, cada una de ellas a cargo de un capataz.

Señalar el día 27 del próximo mes de febrero, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 3 de febrero de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.* El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*

382

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1967, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos información sobre las obras de pavimentación de la Colonia Varela y barriada de San Lorenzo que proyecta realizar dicha Comisión.

3.° Quedar enterada de renuncia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia a la donación de de un terreno municipal sito en la Dehesa acordada en favor de dicha Entidad por el Ayuntamiento para la construcción de viviendas económicas, como asimismo de los motivos determinantes de la renuncia.

4.° Dejar pendiente sobre la Mesa los asuntos afectantes al personal municipal que se traían para resolución en la sesión que se reseña.

5.° Informar favorablemente expediente para instalación de depósito de fuel-oil en la finca núm. 10 de la calle de San Roque, disponiendo la seguida remisión de las diligencias a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a sus efectos.

6.° Conceder la pertinente licencia de obras, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas a los solicitantes siguientes: a don Angel García Arroyo para construcción de edificio en tres plantas, en la calle de San Vicente, núm. 1; a don Félix Gutiérrez Mate para derribo de edificio en el núm. 22 de la calle de Cañuelos; a don Juan Gómez para cerramiento de finca en el camino de Santa Catalina; a don Benito Calvo Merino para recalzo y aseguramiento de las fincas colindantes al solar de la calle de San Antonio el Real, con fachada también a la Travesía de igual nombre, donde tiene el propósito de edificar; al Centro Provincial de Telecomunicación para apertura de hueco en el edificio del mismo, fachada recayente a la Plaza de Doctor Laguna; a don Justo Pérez Benito para elevación de quinta planta retranqueada en edificio en construcción en el número 3 de la calle de Muerte y Vida; a don Federico Cardiel y dos más para construcción de edificio en cinco plantas en el núm. 6 de la calle de General Santiago.

7.° Legalizar obra ejecutada sin licencia municipal en la finca número 1 de la Plaza del Doctor Gila, con imposición de la sanción procedente y abono de derechos y multa de defraudación.

8.° Señalar a don Tomás Romero Muñoz condiciones de edificación sobre la «zona de huerta» en su relación con una parcela de terreno de su propiedad sita entre la calle de Gascos y la carretera de Boceguillas, como resolución de la consulta formulada por el mismo sobre el particular.

9.° Señalar a don Faustino Lázaro Tapias la conveniencia de elevar consulta a la Dirección General de Bellas Artes en cuanto a determinadas obras que pretende realizar en el antiguo convento de la Concepción, en la calle de Almira, en contestación a pregunta formulada sobre el particular.

10. Requerir a la propiedad de la finca núm. 44 de la calle de San Francisco para la realización de determinadas de seguridad que necesita la zona interior de la planta principal de dicho inmueble.

11. Requerir a la propiedad de la finca núm. 1 de la calle de la Sartén la realización de obras de salubridad en una de las viviendas ubicadas en dicho inmueble.

12. Aprobar proyecto de mirador, al fondo de la calle de Malconsejo, cuyas obras viene obligada a realizar «Inmobiliaria San Agustín, S. A.», liberando el acuerdo municipal de 2 de noviembre último, por el que se concedía licencia de obra para edificar a dicha Inmobiliaria, de la nota que condicionaba la efectividad de esa licencia a la presentación del proyecto del mirador referenciado.

13. Desestimar petición de losa de granito, formulada por don Ricardo de Cáceres, por cuanto las existencias disponibles se precisan para pavimentaciones de dotación de aceras en las vías públicas.

14. Aprobar expediente sobre venta directa de parcela de terreno no utilizable sita en el paraje «Gallococeado», inmediata a la Carretera de Palazuelos, en favor del colindante don Claudio de la Fuente Díez, y elevar el mismo al Ministerio de la Gobernación, para su visado, conforme es preceptivo.

15. Quedar enterada de haber sido constituída la Asociación administrativa de Contribuyentes por contribuciones especiales dimanantes de obras de pavimentación de la calle de las Nieves y aprobar los estatutos de las mismas.

16. Autorizar pago en favor de don Telesforo Garrido, en concepto de indemnización por daños causados con motivo de accidente.

17. Aprobar propuesta de adquisición de lámparas y material de electricidad para el alumbrado público, por un presupuesto de 99.573 pesetas.

18. Autorizar diversos pagos y gastos, en número quince, cuyo detalle se especifica en el acta de la sesión que se reseña.

19. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

20. Rectificar liquidación de cuotas giradas por el concepto de contribuciones especiales dimanantes de obras de pavimentación de la calle del Cristo del Mercado, vista la reclamación deducida por el contribuyente don Julio González Arahuetes.

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de febrero de 1967, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. don Miguel Canto Borreguero.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

Segovia, 8 de febrero de 1967.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

383

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Pasar a cumplimiento escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sobre pavimentación de vías públicas.

3.º Quedar enterada de haber sido nombrado provisionalmente Interventor de Fondos de este Ayuntamiento don José Padrón Hernández.

4.º Quedar enterada de haber renunciado la Junta Calificadora de Destinos Civiles a la provisión de la plaza de Guarda de los Depósitos del agua potable, con personal de la Agrupación Temporal Militar, la cual fue puesta a su disposición en turno reglamentario.

5.º Aceptar renuncia de don José Luis López Alvarez al cargo de Recaudador de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, agradeciéndole los servicios prestados.

6.º Nombrar interinamente a don Julio López Miguel Recaudador de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana.

7.º Conceder un préstamo del Pósito local a don Alejandro Gómez, el cual presentaba su correspondiente fiador.

8.º Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los señores siguientes: a la señora viuda de don Claudio Hernanz para reforma de tienda en San Francisco, núm. 3; a don Angel Serrano para reforma de tienda en calle de Juan Bravo, núm. 32; a Herederos de don Felipe Martín Manrique para construcción de nave en la carretera de Segovia a Madrid por San Rafael; a don Higinio Rafael González para instalación de depósito de fuel-oil en la travesía del Castillejo.

9.º Aprobar cuenta del Recaudador General del Ayuntamiento, correspondiente a su gestión del segundo semestre del año último.

10. Aprobar cuenta de recaudación de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana del segundo semestre del año último.

11. Aprobar cuenta de recaudación del Agente Ejecutivo don Herminio Díez Renedo, correspondiente a valores en certificaciones de débitos y al segundo semestre del próximo pasado año.

12. Aprobar cuenta de recaudación del segundo semestre del año último, rendida por el Gestor afianzado de la tasa por recogida de basuras.

13. Aprobar liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1966.

14. Aprobar liquidación del Presupuesto especial de urbanismo correspondiente al último ejercicio 1966.

15. Proceder a la reparación de los relojes de mesa existentes en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

16. Aprobar propuesta de adquisición de herramental para el taller municipal de carpintería, por un presupuesto de 850 pesetas.

17. Aprobar diversos gastos y pagos, en número de doce, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

18. Aprobar facturas correspondientes a gastos de festejos de las fiestas de septiembre último.

19. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

20. Subvencionar con 2.000 pesetas anuales la publicación del Boletín de la Jefatura Provincial del Movimiento que ésta viene editando.

21. Conceder trofeo deportivo a la Federación Segoviana de Pelota, como premio del Ayuntamiento para el I Campeonato Provincial Juvenil de Pelota a Mano.

22. Quedar enterada de haberse constituido la Asociación de Contribuyentes por contribuciones especiales aplicadas por obras de pavimentación de la calle y travesía de Los Arroyos, y aprobar los estatutos de la misma.

23. Constituir de oficio la Asociación Administrativa de Contribuyentes por contribuciones especiales aplicadas por obras de pavimentación de la calle de Santa Teresa de Jesús, por incomparecencia de los interesados.

24. Rectificar liquidación de contribuciones especiales girada a don Francisco Sierra Galindo, vista la reclamación deducida por el mismo en cuanto al particular.

25. Declarar no haber lugar a dictar nueva resolución en reclamación de don Valentín Baroja sobre contribuciones especiales, por resuelta la misma ya por el Pleno Consistorial en sesión de 26 de noviembre último.

Segovia, 31 de enero de 1967.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

381

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte núm. 181 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Cabezuela, se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara, núm. 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinada todos los días hábiles en las horas de oficina por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz*.

406

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

AMOJONAMIENTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Mesas del Puerto», número 148 del Catálogo, perteneciente a la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, y enclavado en el término municipal de El Espinar, cuyo deslinde fue aprobado por R. O. de 8 de julio de 1914, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 16 de marzo de 1967, a las diez horas de la mañana, en el mismo punto donde dieron comienzo las operaciones de deslinde, es decir, junto a la esquina de la llamada Ventaquemada, y será efectuada por el Ingeniero de Montes don José Luis Aboal García-Tuñón, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 11 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz*.

314

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

AUTORIZACIÓN

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por el Excmo. Sr. Marqués de Casasola, domiciliado en Monterrubio (Caserío Lastras de Lama), en solicitud de autorización para la instalación en término de Monterrubio de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de porcelana sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 2.742 metros de longitud tendrá su origen en la línea Zarzuela del Monte-Monterrubio, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un transformador de 25 kVA., en el caserío «Lastras de Lama».

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden Ministerial de 23-2-1949, modificado por Orden del mismo Ministerio de Industria de 4-1-1965.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 13 de junio de 1966 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 187.127,64 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha de comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a las de estos; siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procecencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 31 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago*.

355

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la zona de Riahuelas (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 28 de diciembre de 1966, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 3 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión únicamente en la hoja de barbecho.

Tercera.—En la hoja actualmente sembrada se entrará en posesión una vez recogidas las cosechas pendientes, finalizada la presente campaña agrícola.

Cuarta.—En tanto que por este Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aun cuando queden incluidos en el interior de parcelas de reemplazo.

Quinta.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Sexta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

Segovia, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Gabriel Pazos*.

353

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Aldehuela del Codonal (Segovia), por Decreto de 30 de junio de 1966, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión-Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva.

Don José-Luis Garraldo Barretto, Notario de Santa María la Real de Nieva.

Don Juan Martín García y don Arturo Moreno Canora, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Teófilo Agüero Albertos, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente de Aldehuela del Codonal.

Señor Jefe de la Hermandad de Aldehuela del Codonal.

Don Vicente Gómez Benita, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don José-María García Martín, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Aldehuela del Codonal, 3 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canivell*.

354

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de *Juarros de Riomoros* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 28 de octubre de 1966.

Primero.—Que con fecha 13 de enero de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona Juarros de Ríomoros (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Gabriel Pazos*.

379

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

Rectificación del edicto de fecha 27 de enero de 1967 correspondiente a la Zona de la Capital, pueblo de Carbonero el Mayor, publicado en el B. O. de la provincia número 14, de fecha 1 de febrero de 1967.

Habiéndose observado la existencia de errores en el edicto a que antes se hace referencia, se publica el presente como rectificación del mismo, que queda por tanto anulado.

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

PUEBLO DE CARBONERO EL MAYOR

Año 1965 y anteriores

Contribución urbana

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Carbonero el Mayor, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, sección primera.

Nombres de los deudores y débitos

1 Juan de Andrés y otros, 46,23. pesetas.
2 Moisés Aragoneses, 26,96.
3 Macario Arévalo, 28,17.
4 Macario Arévalo, 21,56.
5 Macario Arévalo, 28,89.
6 Macario Arévalo, 7,22.
7 Regino Arévalo Domingo, 92,46
8 Regino Arévalo, 13.
9 Lorenzo Escorial, 116,59.
10 Leonarda de la Fuente, 32,52
11 Gregorio González Martín, 43,35.
12 Gregorio González, 46,23.
13 Marcelino González Herrero, 39,89.
14 Marcelino González, 28,89.
15 Valentín González, 34,69.
16 Isabel Herrero Escolar, 40,44.
17 Casimiro Herrero Arévalo, 28,89.
18 Hilario Martín Pascual, 26,44.
19 Sebastián Martín López, 40,44.
20 Hdos. Ambrosio Martín, 32,52.
21 Calixto Muñoz, 34,68.
22 Isidoro Muñoz Yagüe, 770,41.
23 Marcelino Muñoz, 65,01.
24 Benita Pascual Moreno, 21,66.
25 Francisco Pascual García, 18,78
26 Justa Pascual Pascual, 46,23.
27 Hdos. de Pedro Pascual, 34,68.
28 Hdos. de Pedro Pascual, 18,78.
29 Victoria Pascual Escolar, 108,36.
30 Antonia Pastor Andrés, 21,66.
31 Luciano Pastor Herranz, 28,89.
32 Mariano Pastor, 57,78.
33 Luciano Ponce Muñoz, 28,17.
34 Teodoro Rodríguez González, 52,02.
35 Rufino Rubio Muñoz, 692,80.
37 Moisés Velasco Sánchez, 38,53.
38 Bruno Yagüe Galán, 11,56.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 7 de febrero de 1967.—El Agente ejecutivo, *Julio López*.

Administración de Justicia

349

Juzgado Municipal de Segovia

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Segovia a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Sr. Juez Municipal de esta Ciudad don Eusebio Lafuente Almazán, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Baldomero Antón de Frutos, mayor de edad, soltero. labrador y vecino de Escarabajosa de Cabezas, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, y asistido del Abogado don Manuel Monedero Sanz, y de la otra y como demandado don Juan Enterría Fernández, mayor de edad, casado, almacenista de coloniales de San Roque del Acebal-Llanes-Asturias, en reclamación de once mil novecientas ochenta pesetas.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de don Baldomero Antón de Frutos, contra don Juan Enterría Fernández, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la cantidad de once mil novecientas ochenta pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente Almazán. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Enterría Fernández, expido y firmo la presente cédula para su inserción en el B. O. de la provincia, en Segovia a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, *Manuel López Fernández*.

397

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado con el número 27 de 1966, con motivo de accidente de circulación ocurrido el día 29 de mayo último en la carretera Toledo-Valladolid al colisionar el autocar matrícula VA. 29.679, conducido por Hilario González Salgado, vecino de Valladolid, con el camión matrícula S. 38.062, conducido por su titular don Román de Diego Peña, vecino de Torrelavega, en el que resultó muerto el Hermano del Colegio de Lourdes de Valladolid Donatilo Asensio Araguz, natural de Castriverde de Cerrato, se ha acordado hacer por medio del presente a los familiares del expresado finado el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el indicado hecho.

Dado en Santa María de Nieva a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—*Joaquín Martín Canivell*.—El Secretario (ilegible).

408

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza al procesado Luis Bolarín Crespo, de 46 años de edad, casado, escultor, que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle de Alcalá, número 114 y cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, núm. 20, a constituirse en prisión decretada en el sumario que se le instruye con el núm. 58 de 1966 por delito de estafa; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, practiquen las pertinentes gestiones para la busca y captura del referido inculpado, que de ser habido se le pondrá sin dilación a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—*Francisco Obregón*.—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez*.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.

SUBASTAS

327

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas

Al primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas la subasta de aprovechamiento de resina del monte de estos propios número 199 del Catálogo de los de utilidad pública, titulado «Majada Vieja», durante la campaña de 1967, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 10.815. A muerte, ninguno.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 185.534,00.

Precio índice: 25 por 100.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el rematante en todas sus partes. El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha veintiuno de diciembre de 1966 y se halla en período de exposición al público.

Plicas: Su admisión será en esta Secretaría desde el día siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior hábil al de la celebración de la subasta, estando obligados los licitadores a presentar sus proposiciones en pliego aparte, el certificado profesional o testimonio del mismo, para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, y demás documentos que en los pliegos de condiciones económico-administrativas se hacen constar, como resguardo de haber consignado la fianza y certificación de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda con carácter urgente a los ocho días, a la misma hora, en el mismo local y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Modelo de proposición.—El corriente para estas subastas.

Navalilla, 2 de febrero de 1967.—El Alcalde, Teodoro Díez.

369

Ayuntamiento de Matabuena

Anuncio de subasta urgente

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio sea publicado en el B. O. de la provincia tendrá lugar el acta de apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de las obras de reforma de la casa del Médico y Clínica, en su segunda fase, en el Salón del Consistorio y ante la Mesa constituida conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativo, técnicas y facultativas.

El tipo de licitación es de 129.300 pesetas, con tendencia a la baja.

El plazo de presentación de plicas se inicia con el del anuncio y termina veinticuatro horas antes de la señalada para el acto de apertura de plicas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

La fianza provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo licitatorio y la definitiva se elevará al 4 por 100 del importe del remate.

A las proposiciones se acompañará: carnet de identidad, carnet de empresa, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad y justificante de hallarse al corriente de pagos de seguros sociales y montepíos laborales.

El plazo de ejecución será de cuarenta días.

Los planos, proyecto, memoria y presupuesto se hallan expuestos en la Secretaría municipal por el plazo de admisión de plicas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, que si quedare desierta se celebrará otra segunda a los diez días a la misma hora, tipo y condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Matabuena, 6 de febrero de 1967. El Alcalde, Lorenzo Gómez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto de carnet de identidad núm. ..., en nombre de ..., de profesión ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., así como de los pliegos de condiciones para las obras de reparación casa de Médico de Matabuena, se compromete a la ejecución por la cantidad de ... (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente).

384

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Subasta urgente de maderas

El día 23 de febrero y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento la subasta de maderas del monte número 175 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1966-1967.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un empleado del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos se admiten durante las horas de oficina todos los días laborables, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior señalado para la subasta.

Fianza provisional, 2 por ciento de la tasación.

Fianza definitiva, 4 por ciento.

Aprovechamiento.—45 pinos, especie silvestre.

Volumen de fustes.—81,395 m. c.

Tasación.—89.941,48 pesetas.

Precio índice.—25 por ciento.

Corteza.—12 por ciento.

Rige el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento así como el de las condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional.

Aldealengua de Pedraza, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Félix Moreno.

385

Alcaldía de Mata de Cuéllar

2.ª subasta de resinas urgente

Declarada desierta la primera subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 34, denominado «El Plantío», se anuncia la segunda para el día 17 del actual mes, a las doce horas y con arreglo al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de enero de 1967, que rigió para la 1.ª

Admisión de pliegos hasta las doce horas del día 16 del actual mes.

Mata de Cuéllar, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Jesús Martín.

386

Ayuntamiento de Adrados

Declarada desierta la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 3 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad, para la campaña actual, se anuncia una segunda que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 24 de los corrientes, a las doce horas, bajo el mismo tipo y condiciones que figuraban para la primera, cuyos detalles constan insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 13, correspondiente al día 30 de enero pasado.

Adrados, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Donato Enjuto.

387

Ayuntamiento de Adrados

Segunda subasta urgente de resinas

Declarada desierta la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 6, de esta pertenencia, durante la campaña actual, se anuncia una segunda que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 24 de los corrientes a las doce horas, bajo el mismo tipo y condiciones que figuraban para la primera cuyos detalles constan insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 13, correspondiente al día 30 de enero pasado.

Adrados, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Donato Enjuto.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

389

SANCHONUÑO

Aprobado por esta Corporación el censo de vehículos de tracción mecánica que radican en este término municipal a efectos del impuesto municipal de circulación por vías públicas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos pertinentes.

Sanchonuño, 8 de febrero de 1967. El Alcalde, F. Rico.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CABEZUELA	393
VALTIENDAS	419

392

CABEZUELA

Confeccionada la 1.ª rectificación del padrón de habitantes de este Municipio de 1965, referida a 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Cabezuela, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Faustino Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SAN CRISTÓBAL DE CUELLAR	390
MEMBIBRE DE LA HOZ	402
MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	404
VALTIENDAS	420
COLLADO HERMOSO	422
LOS HUERTOS	423

391

SAMBOAL

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación, que la misma en unión de todos los documentos que la integran se halla expuesta al público en Secretaría, por el plazo de quince días naturales, a fin de que pueda ser examinada y presentar contra ella las reclamaciones sobre exclusión, inclusión o calificación de los habitantes en el padrón y su rectificación.

Samboal, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MADRONA	394
ABADES	403

384

Aldealengua de Pedraza

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la 3.ª subasta de maderas del monte de propios de este Mumicipio, denominado «Dehesa del Morcillo», se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, a 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Félix Moreno.

405

MADERUELO

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1967, naturales de este término, que al final se expresan, se les cita por el presente para que comparezcan a los actos de cierre definitivo del alistamiento y de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas de los días 12 y 19 del corriente mes, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Pascual Arranz Agraz, hijo de Lázaro y de Romana, nacido el día 22 de abril de 1946.

Vicente San Bayo, hijo de Norberto y de Lucía, nacido el día 29 de abril de 1946.

Maderuelo, 9 de febrero de 1967.—El Alcalde, P. D., Benito de la Hoz.

COMUNIDADES

388

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

Aprobado por esta Comunidad el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes, de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fresno de Cantespino, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde-Presidente.

Hermandades Sindicales

323

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Confeccionada la derrama del 2.º semestre de 1966, para el sostenimiento de esta Hermandad, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de la Entidad, durante un plazo de quince días, con objeto de oir reclamaciones, considerándose firme a sus efectos una vez transcurrido el plazo.

Aldealengua de Pedraza, 3 de febrero de 1967.—El Presidente, Manuel Barroso.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8